

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

No. SA/GMZ/008/2026

Año 02

Agosto 27 del 2026

Ayuntamiento Constitucional de
Zacualpan México
2025-2027

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE
MÉXICO

Órgano Oficial

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL ACTUALMENTE DENOMINADA “ZACUALPAN”, PARA QUE PASE A DENOMINARSE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

A SUS HABITANTES, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD AL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EMITE EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO:

PUNTO NO. V

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL ACTUALMENTE DENOMINADA “ZACUALPAN”, PARA QUE PASE A DENOMINARSE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL LIC. ÁLVARO JACOBO LAGUNAS DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA, A EFECTO DE QUE EXPONGA LOS MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE PROPUESTA.

EN USO DE LA VOZ, LIC. ÁLVARO JACOBO LAGUNAS DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA, SALUDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, FRACCIÓN IV, 122, 123, 124 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4, 6, 31, FRACCIÓN III, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. QUE ZACUALPAN POSEE UNA IDENTIDAD HISTÓRICA ANTERIOR AL PERIODO NOVOHISPANO Y QUE EL TOPÓNIMO “ZACUALPAN” CONSTITUYE UN ELEMENTO ESENCIAL DE SU CONTINUIDAD TERRITORIAL Y CULTURAL, POR LO QUE LA PROPUESTA PRESERVA ÍNTEGRAMENTE DICHA DENOMINACIÓN.

SEGUNDA. QUE LA HISTORIA DE LA ACTUAL CABECERA MUNICIPAL SE ENCUENTRA PROFUNDAMENTE VINCULADA CON EL DESARROLLO DE LA MINERÍA Y CON EL USO HISTÓRICO DE EXPRESIONES COMO “REAL DE ZACUALPAN” Y “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA MEMORIA DOCUMENTAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

TERCERA. QUE LA CRONOLOGÍA HISTÓRICA MUNICIPAL RECONOCE 1527 COMO AÑO DE FUNDACIÓN DEL REAL DE MINAS DE ZACUALPAN Y QUE LA PROXIMIDAD DEL QUINGENTÉSIMO ANIVERSARIO 1527-2027 BRINDA UN CONTEXTO EXCEPCIONAL PARA RECUPERAR ESTA

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

MEMORIA MEDIANTE UNA DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL PERMANENTE.

CUARTA. QUE LA DENOMINACIÓN “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN” INTEGRA, SIN SUSTITUIRLO, EL TOPÓNIMO ZACUALPAN Y RECONOCE EL CARÁCTER MINERO QUE DISTINGUIÓ HISTÓRICAMENTE A LA CABECERA Y CONTRIBUYÓ A SU CONFORMACIÓN ECONÓMICA, URBANA, SOCIAL Y CULTURAL.

QUINTA. QUE LA PROPUESTA SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LA DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL Y NO MODIFICA EL NOMBRE JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, SUS LÍMITES TERRITORIALES, COMUNIDADES, PERSONALIDAD JURÍDICA, INTEGRACIÓN POLÍTICA NI DERECHOS ADQUIRIDOS.

SEXTA. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO IDENTIFICA ACTUALMENTE AL MUNICIPIO DE ZACUALPAN Y A SU CABECERA BAJO LA DENOMINACIÓN “ZACUALPAN”, Y CORRESPONDE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO RESOLVER LA MODIFICACIÓN LEGAL NECESARIA PARA QUE LA CABECERA ADOpte UNA NUEVA DENOMINACIÓN.

SÉPTIMA. QUE EL AYUNTAMIENTO, COMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA APROBAR Y PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS EN MATERIA MUNICIPAL, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE FORMALIZAR LA VOLUNTAD INSTITUCIONAL DE PROMOVER ESTA MODIFICACIÓN.

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ÁLVARO JACOBO LAGUNAS DIRECTOR DE TURISMO Y CULTURA Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN RESPECTO DEL PUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN. NO HABIENDO INTERVENCIONES, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL ACTUALMENTE DENOMINADA “ZACUALPAN”, PARA QUE PASE A DENOMINARSE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

9 VOTOS A FAVOR

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 004/2026

PRIMERO. SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, HISTÓRICO, CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO PROMOVER QUE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ACTUALMENTE DENOMINADA “ZACUALPAN”, ADOpte OFICIALMENTE LA DENOMINACIÓN “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”.

SEGUNDO. SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA PROPUESTA NO MODIFICA LA DENOMINACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, SUS LÍMITES TERRITORIALES, COMUNIDADES, PERSONALIDAD JURÍDICA, INTEGRACIÓN POLÍTICA NI DERECHOS ADQUIRIDOS.

TERCERO. SE APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

LA QUE SE REFORME LA PORCIÓN CORRESPONDIENTE DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACUALPAN SE DENOMINE OFICIALMENTE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”.

CUARTO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO REALIZAR LAS GESTIONES DE SEGUIMIENTO NECESARIAS ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA, EL CRONISTA MUNICIPAL Y EL ÁREA JURÍDICA MUNICIPAL PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE HISTÓRICO-TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE ACOMPAÑARÁ LA INICIATIVA.

SEXTO. SE RECONOCE QUE LA DETERMINACIÓN DE PROMOVER LA MODIFICACIÓN SE ADOPTA POR EL AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO, SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DEFINITIVA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL.

SÉPTIMO. SE AUTORIZA SOLICITAR OPINIONES TÉCNICAS, HISTÓRICAS Y DOCUMENTALES A INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ARCHIVÍSTICAS Y CULTURALES QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER EL EXPEDIENTE, SIN QUE TALES OPINIONES CONSTITUYAN REQUISITO SUSTITUTIVO DE LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

OCTAVO. EN CASO DE APROBACIÓN LEGISLATIVA, LAS ADECUACIONES DE SEÑALÉTICA, FORMATOS, SISTEMAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUNICIPALES SE REALIZARÁN DE MANERA GRADUAL Y PREFERENTEMENTE CONFORME A SUS CICLOS ORDINARIOS DE RENOVACIÓN, EVITANDO GASTOS INNECESARIOS.

NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y COMUNÍQUESE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZACUALPAN.

SEGUNDO. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INTEGRARÁ LA VERSIÓN CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA ANTE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. LA UTILIZACIÓN OFICIAL DE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN” COMO DENOMINACIÓN JURÍDICA DE LA CABECERA MUNICIPAL QUEDARÁ CONDICIONADA A LA APROBACIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO ESTATAL CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL.

Gaceta Municipal

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

APROBACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2026.
PUBLICACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2026.

VIGENCIA: EL PRESENTE ORDENAMIENTO DENOMINADO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN APRUEBA PROMOVER ANTE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL ACTUALMENTE DENOMINADA “ZACUALPAN”, PARA QUE PASE A DENOMINARSE “REAL DE MINAS DE ZACUALPAN”, MANTENIÉNDOSE SIN MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PROMULGARÁ Y HARÁ QUE SE CUMPLAN ESTOS ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS. POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2026.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

DIRECTORIO

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN
PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

